

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

El Sanatorio de Contratación E.S.E., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 del Acuerdo No. 006 de agosto 26 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación de la entidad, procede a elaborar y sustentar el siguiente estudio de oportunidad y conveniencia, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION.

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado es una entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, de patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del Estado, a los enfermos de lepra y sus convivientes, con carácter de servicio público e igualmente presta los servicios de salud a toda la comunidad en general y áreas circunvecinas.

El Sanatorio de Contratación E.S.E., en virtud de lo anterior, requiere el suministro de medicamentos para el servicio farmacéutico, con el fin de garantizar adecuadamente el suministro oportuno a los usuarios afiliados y beneficiarios de los diferentes regímenes de seguridad social en salud y enfermos de Hansen y residentes en los albergues San Juan Bosco y María Mazzarello y demás actividades relacionadas con la Misión del Sanatorio de Contratación E.S.E., por lo que resulta necesaria la contratación que se plantea en el presente estudio.

Dado el objeto misional y social de la Entidad es indispensable y procedente realizar la contratación para suministrar los medicamentos, teniendo en cuenta el volumen de usuarios y procedimientos que a diario se atienden en la Institución y que requieren del servicio que ofrece la farmacia; ya que por tratarse de la única empresa prestadora de servicios de salud en el Municipio de Contratación, el desarrollo de este procedimiento se hace primordial e ineludible para el cumplimiento de su objeto, así mismo, teniendo en cuenta que los medicamentos requeridos por la Institución no se pueden establecer de manera fija para un periodo determinado en razón a que los mismos se requieren de conformidad a las necesidades de la Institución y de acuerdo a las necesidades que van presentando los usuarios de los servicios que presta el Sanatorio de Contratación.

Por lo anterior, con el ánimo de garantizar el servicio de salud en condiciones óptimas de calidad y oportunidad, ofrecidos por la entidad, se requiere contratar el suministro de los medicamentos objetos del presente proceso, mientras se surten los trámites contractuales necesarios para escoger el contratista que suministrara los medicamentos durante el resto de la vigencia 2020

2. OBJETO A CONTRATAR:

“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E”.

2.1 ESPECIFICACIONES.

El Sanatorio de Contratación E.S.E. atendiendo las circunstancias descritas anteriormente y para satisfacer dicha necesidad, debe llevar a cabo un proceso de Contratación directa con personas naturales o jurídicas que, dentro de su actividad económica, contemple la comercialización de bienes iguales o similares a los que se

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

refiere el presente estudio y que además cumplan con los requisitos para celebrar contratos con el estado.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO

El Sanatorio de Contratación E.S.E. para satisfacer la necesidad, requiere contratar el suministro de medicamentos teniendo en cuenta la prestación de servicios de salud y de acuerdo al Plan de Anual de Adquisiciones para la vigencia 2020 y según las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
1	ACETAMINOFEN X 150 MG/5 ML	FRASCO X 60ML
2	ACETAMINOFEN X 500 MG	TABLETA
3	ACETAMINOFÉN X 100 MG SOLUCION ORAL	GOTAS X 30 ML
4	ACETATO DE ALUMINIO PH 4.2 EN POLVO	SOBRE X 2,2GR
5	ACETATO DE ALUMINIO LOCION PH 4.5	FRASCO X120ML
6	ACETATO DE PREDNISOLONA 1% + FENILEFRINA CLORHIDRATO 0.12%	FRASCO X5ML
7	ACETAZOLAMIDA X 250 MG	TABLETA
8	ACETIL CISTEINA 10% X 25ML - NEBULIZAR GOTAS	FRASCO X25ML
9	ACETIL CISTEÍNA GRANULADO X 200 MG	SOBRE
10	ACICLOVIR 5% UNGÜENTO TOPICO	TUBO X15G
11	ACICLOVIR X 200 MG	TABLETA
12	ACIDO ACETIL SALICÍLICO X 100 MG	TABLETA
13	ACIDO FUSIDICO X 15 GR AL 2 % (CREMA) TÓPICA	TUBO X15G
14	ACIDO NALIDIXICO X 250 MG /5ML SUSPENSION ORAL	FRASCO X 120 ML
15	ACIDO VALPROICO X 250	TABLETA
16	ACIDO VALPROICO X 250MG/5ML	FRASCO X120ML
17	ADENOSINA 6 MG/2ML.	AMPOLLA
18	ADRENALINA (EPINEFRINA X 1 MG/1ML	AMPOLLA
19	AGUA ESTERIL P/NYECCION X 500 ML BAXTER	BOLSA
20	ALBENDAZOL X 400 MG/20ML.	SOBRE
21	ALBENDAZOL X 200 MG.	TABLETA
22	ALFAMETILDOPA X 250 MG	TABLETA
23	ALOPURINOL X 300 MG-	TABLETA
24	ALOPURINOL X100 MG	TABLETA
25	AMIKACINA X 500 MG/2ML	AMPOLLA
26	AMINOFILINA X 240 MG /10 ML	AMPOLLA
27	AMIODARONA CLORHIDRATO X 150 MG 3 ML	AMPOLLA
28	AMIODARONA X 200 MG	TABLETA
29	AMITRIPTILINA X 25 MG	TABLETA
30	AMLODIPINO X 5MG	TABLETA
31	AMOXICILINA X 250MG /5ML	FRASCO X 100ML
32	AMOXICILINA X 500 MG	CAPSULA
33	AMOXICILINA 250 MG+ ACIDO CLAVULÁNICO 62.5 MG / 5 ML	FRASCO X 100 ML

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

	SUSPENSION ORAL	
34	AMPICILINA X 500 MG	AMPOLLA
35	AMPICILINA X 1 GR-	AMPOLLA
36	AMPICILINA X 250 MG / 5 ML	FRASCO X 60 ML
37	AMPICILINA X 500 MG	TABLETA
38	AMPICILINA+ SULBALTAM X 1,5 GR POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR	AMPOLLA
39	ACIDO ASCÓRBICO X 500 MG	TABLETA
40	ACIDO ASCÓRBICO SOLUCION ORAL	GOTAS X 30 ML
41	ATORVASTATINA 40 MG	TABLETA
42	ATORVASTATINA X 20 MG	TABLETA
43	ATROPINA SULFATO X 1MG/1ML	AMPOLLA
44	AZATIOPRINA 50 MG	TABLETA
45	AZITROMICINA X 200 MG/5ML SUSPENSION	FRASCO X 15 ML
46	AZITROMICINA X 500MG	TABLETA
47	BECLOMETASONA DIPROPIONATO 50 MCG / DOSIS NASAL	FRASCO INHALADOR
48	BECLOMETASONA DIPROPIONATO X 50MCG INHALADOR BUCAL	FRASCO INHALADOR
49	BECLOMETASONA DIPROPIONATO X 250 MCG BUCAL	FRASCO INHALADOR
50	BENZOATO DE BENCILO II	FRASCO X 120ML
51	BETAMETASONA (CREMA TOPICA) 0.1% X40 GR	TUBO X40G
52	BETAMETASONA ACETATO+BETAMETASONA FOSFATO 3 + 3MG	AMPOLLA
53	BETAMETASONA 4MG/1ML	AMPOLLA
54	BETAMETASONA+CLOTRIMAZOL+NEOMICINA 0,04g+1.0g+0.5g CREMA TOPICA	TUBO X 40
55	BICARBONATO DE SODIO AL X10/10ML	AMPOLLA
56	BIPERIDENO X 2 MG	TABLETA
57	BISACODILO X 5 MG	TABLETA
58	B-METIL DIGOXINA 0,1 MG.	TABLETA
59	B-METILDIGOXINA 0,2 MG/2ML.	AMPOLLA
60	BROMURO DE IPRATROPIO 20 UG 0.02 MG -200 DOSIS	FRASCO INHALADOR
61	BROMURO DE IPRATROPIO X 0.025% 20ML NEBULIZAR (GOTAS)	FRASCO
62	CALCIO CARBONATO X 600 MG	TABLETA
63	CALCITRIOL 0.25 MCG	TABLETA
64	CALCITRIOL 0.5 MCG	TABLETA
65	CAPTOPRIL X 25 MG	TABLETA
66	CAPTOPRIL X 50 MG.	TABLETA
67	CARBAMAZEPINA 2 % 100MG/5ML	SUSPENSIÓN X 120 ML
68	CARBAMAZEPINA X 200 MG	TABLETA
69	CARBIDOPA +LEVODOPA 25MG/250 MG	TABLETA
70	CARBON ACTIVADO	FRASCO X 250
71	CARBONATO DE CALCIO 600 MG + VIT D3 200 U.I	TABLETA
72	CARBOXIMETILCELULOSA SODICA 5 MG/ML	FRASCO X 15ML
73	CARVEDILOL X 12,5 MG.	TABLETA
74	CARVEDILOL X 25 MG.	TABLETA

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

75	CARVEDILOL X 6.25 MG	TABLETA
76	CEFALEXINA X 250 MG/5ML	FRASCO X60ML
77	CEFALEXINA X 500 MG	TABLETA
78	CEFALOTINA 1 GR X POLVO	AMPOLLA
79	CEFEPIME X 1 G	AMPOLLA
80	CEFRADINA X 500 MG	TABLETA
81	CEFTRIAXONA X 1 G	AMPOLLA
82	CIANOCOLAMINA X 1 ML/1 ML (VITAMINA B12	AMPOLLA
83	CIPROFLOXACINO X 100 MG/ 10ML	AMPOLLA
84	CIPROFLOXACINO X 500 MG	TABLETA
85	CLARITROMICINA 250MG/5ML	FRASCOX50ML
86	CLEMASTINA X 2 MG /2ML (TAVEGYL	AMPOLLA
87	CLINDAMICINA 600 MG/4ML	AMPOLLA
88	CLONAZEPAM 2,5MG	GOTAS
89	CLONAZEPAM X 0.5MG	TABLETA
90	CLONAZEPAM X 2 MG.	TABLETA
91	CLONIDINA X 0.150 MG	TABLETA
92	CLOPIDOGREL X 75 MG	TABLETA
93	CLORFENIRAMINA - 2MG /5ML	FRASCO
94	CLORFENIRAMINA X 4 MG	TABLETA
95	CLOROQUINA FOSFATO X 250 MG	TABLETA
96	CLORURO DE POTASIO 2MG X 10 ML KATROL	AMPOLLA
97	CLORURO DE SODIO 0.9% . X 100 ml	BOLSA X 100 ML
98	CLORURO DE SODIO 0.9% x 250 ml	BOLSA x 250
99	CLORURO DE SODIO AL 0.9% x 500 ml	BOLSAX500ML
100	CLORURO DE SODIO X 2 MEQ/ML-10 ML	AMPOLLA
101	CLOTRIMAZOL (CREMA TOPICA) 1% 40 GR	TUBOX40G
102	CLOTRIMAZOL CREMA (VAGINAL) 1% 40 GR	TUBOX40G
103	CLOTRIMAZOL TABLETA VAGINAL X100 MG	TABLETA
104	CLOZAPINA X 100 MG	TABLETA
105	CLOZAPINA X 25 MG	TABLETA
106	COLCHICINA X 0,5 MG	TABLETA
107	COLESTIRAMINA DE 4 MG POLVO	SOBRES
108	DEXAMETASONA+ NEOMICINA+ POLIMIXINA B - GOTAS OFTALMICAS	FRASCO X 5ML
109	COMPLEJO B - X 10 ML	AMPOLLA
110	COMPLEJO B	TABLETA
111	NEOMICINA SULFATO 5 MG + HIDROCORTISONA ACETATO 0,5 MG + COLISTINA SULFATO 1,538 MG/ML GOTAS OTICAS	FRASCO X 15 ML
112	CROMOGLICATO DE SODIO AL 2% NASAL	FRASCOX10ML
113	CROMOGLICATO DE SODIO AL 4% NASAL	FRASCO X10ML
114	CROMOGLICATO DE SODIO -GOT 4% OFTALMICO	FRASCOX5ML
115	CROMOGLICATO DE SODIO -GOT OFT 2% OFTALMICO	FRASCOX5ML
116	CROTAMITON LOCIÓN 10%	FRASCOX60ML

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

117	DEXAMETASONA X 4MG/ 1ML	AMPOLLA
118	DEXAMETASONA X 8MG/ 2ML	AMPOLLA
119	DEXTROSA AL 10% X 500 ML	BOLSA X500ML
120	DEXTROSA AL 5% X 500 ML	BOLSA X500ML
121	DIAZEPAM X 10 MG/2ML	AMPOLLA
122	DICLOFENACO SÓDICO 50 MG	TABLETA
123	DICLOFENACO X 75 MG/3ML	AMPOLLA
124	DICLOXACILINA X 250 MG /5ML	FRASCOX80ML
125	DICLOXACILINA X 500 MG	CAPSULA
126	DIHIDROCODEINA - 12,1MG/5ML	FRASCOX120ML
127	DIMENHINDRINATO X 50 MG	TABLETA
128	DIPIRONA MAGNESICA 2 G/5ML	AMPOLLA
129	DIPIRONA X 1 G/2ML	AMPOLLA
130	DOPAMINA X 200MG /5ML	AMPOLLA
131	DOXICICLINA X 100 MG	TABLETA
132	ENALAPRIL X 20 MG	TABLETA
133	ENALAPRIL X 5 MG	TABLETA
134	ENOXAPARINA 40 MG/4.0ML	AMPOLA
135	ERGOTAMINA TARTRATO 1 MG + CAFEINA ANHIDRA 100 MG	TABLETA
136	ERITROMICINA X 500 MG	TABLETA
137	ERITROMICINA X 250 MG/5ML (SUSPENSION)	FRASCOX60ML
138	ESOMEPRAZOL 40 MG	TABLETA
139	ESPIRAMICINA 3.000.000 UI	TABLETA
140	ESPIRONOLACTONA X 100 MG	TABLETA
141	ESPIRONOLACTONA X 25 MG	TABLETA
142	ESTROGENOS CONJUGADOS CREMA VAGINAL	TUBOX43G
143	FENITOINA SODICA X 250 MG/5 ML	AMPOLLA
144	FENITOINA SÓDICA X 100 MG	TABLETA
145	FENITOINA SUSP X 240 ML EPAMIN	FRASCOX240M L
146	FITOMENADIONA (VITAMINA K1) (ADULTO) 10 MG 1ML SOLUCIÓN INYECTABLE	AMPOLLA
147	FITOMENADIONA (VITAMINA K1)- PEDIÁTRICA 1MG X 0.2ML	AMPOLLA
148	FITOSTIMULINE - (CREMA)	TUBOX32G
149	FLUCONAZOL X 200 MG	CAPSULA
150	FLUNARIZINA 10 MG	TABLETA
151	FLUOROMETALONA 1.0% SOL OFTALMICAS	FRASCOX5ML
152	FLUOXETINA X 20 MG	TABLETA
153	FOLICO ACIDO X 1GR	TABLETA
154	FUROSEMIDA X 20 MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA
155	FUROSEMIDA X 40 MG	TABLETA
156	GEMFIBROZILLO X 600 MG	TABLETA
157	GENTAMICINA 0.3% GOTAS OFTALMICAS	FRASCOX5ML
158	GENTAMICINA 160 MG / 2 ML	AMPOLLA
159	GENTAMICINA CREMA TÓPICA AL 0.1% TUBO	TUBO X40G

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

160	GENTAMICINA X 80 MG/2ML	AMPOLLA
161	GLIBENCLAMIDA X 5 MG-	TABLETA
162	GLICERINA CARBONATADA GOTAS OTICAS	FRASCOX30ML
163	GLUCONATO DE CALCIO X 10%	AMPOLLA
164	HALOPERIDOL 5 MG	TABLETAS
165	HALOPERIDOL GOTAS X2 MG/1ML	FRASCO X20ML
166	HALOPERIDOL X 5 MG	AMPOLLA
167	HEPARINA 5000UI	AMPOLLA
168	HIDROCLOROTIAZIDA X 25 MG	TABLETA
169	HIDROCORTISONA 1% (CREMA) 15 GR (TOPICA)	TUBO X15G
170	HIDROCORTISONA X 100 MG SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA
171	HIDROXICINA X 25 MG	TABLETA
172	HIDROXIDO DE ALUMINIO 4% HIDROXIDO DE MAGNESICO 4% SIMETICONA 0.4%	FRASCOX360ML
173	HIOSCINA N- BUTILBROMURO X 10MG	TABELTA
174	N- BUTIL BROMURO DE HIOSCINA + DIPIRONA 20 MG+2.5G/5ML	AMPOLLA
175	N-BUTIL BROMURO DE HIOSCINA 20 MG/ML	AMPOLLA
176	IBUPROFENO X 400 MG	TABLETA
177	IMIPRAMINA X 25MG	TABLETA
178	INSULINA HUMANA (ADNr) CRISTALINA 100 UI /ML	AMOPLLA X 10 ML
179	INSULINA DETEMIR 100 U/ML SOLUCION INYECTABLE(LEVEMIR)	AMPOLLA 5X3ML
180	INSULINA GLARGINA (LANTUS 100 U/ML)SOLUCION INYECTABLE LAPICERO	AMPOLLA X 3 ML
181	INSULINA GLULISINA/INSULIN GLULISINE SOLUCION INYECTABLEX 100U/ML LAPICERO APIDRA	AMPOLLA X 3 ML
182	INSULINA HUMANA ISOFANA NPH X 100 UI/ML SOLUCION INYECTABLE	FRASCO X 10 ML
183	IRUXOL 40 G. CREMA	TUBO x40g
184	ISOSORBIDE DINITRATO X 5 MG	TABLETA
185	ISOSORBIDE DINITRATO X 10MG	TABLETA
186	IVERMECTINA 0.6% SOLUCION ORAL - GOTAS	FRASCO X5ML
187	KETOCONAZOL X 200 MG	TABLETA
188	KETOTIFENO X 1 MG	TABLETA
189	KETOTIFENO JARABE 120 ML	FRASCO X120ML
190	LABETALOL 100MG/20ML	AMPOLLA
191	LACTATO DE RINGER SOLUCION	BOLSAX500ML
192	ALCOHOL POLIVINILICO 1.4% - LÁGRIMAS HUMECTANTES - GOTAS OFTALMICAS.	FRASCO X 15 ML
193	LAMIVUDINA 150 MG + ZIDOVUDINA 300 MG	TABLETAS
194	LAMIVUDINA SOLUCION ORAL 10 MG/ML SUSPENSION ORAL	FRASCOx240ml
195	LATANOPROST 0,05 MG / ML - GOTAS OFTALMICAS	FRASCO X 5 ML
196	LEVETIRACETAM 500 MG	TABLETA
197	LEVOMEPRMAZINA SOLUCION ORAL 4% GOTAS	FRASCO X 20ML
198	LEVOMEPRMAZINA X 100 MG	TABLETA

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

199	LEVOMEPROMAZINA X 25MG.	TABLETA
200	LEVONORGESTREL 0,75 MG (POST-DAY)	TABLETA
201	LEVONORGESTREL 150 MCG - ETINILESTRADIOL 30 MCG-	TABLETA
202	LEVOTIROXINA SÓDICA X 100 MCG	TABLETA
203	LEVOTIROXINA SÓDICA X 75 MCG	TABLETA
204	LEVOTIROXINA SODICA X 50 MGS	TABLETA
205	LIDOCAINA + HIDROCORTISONA (LIDOPROCTO UNGÜENTO	TUBO X10G
206	LIDOCAINA CLORHIDRATO 2% (ROXICAINA JALEA	TUBO X 30 ML
207	LIDOCAINA 5% (ROXICAINA POMADA	TUBO X10G
208	LIDOCAINA(ROXICAINA 2% SOLUCION INYECTABLE	FRASCO X 50ML
209	LIDOCAINA (80G-83ML ROXICAINA ATOMIZADOR SOLUCION TOPICA	FRASCO
210	LINCOMICINA X 600 MG/2ML	AMPOLLA
211	LOPERAMIDA X 2MG	TABLETAS
212	LORATADINA X 10 MG	TABLETAS
213	LORATADINA 5MG / 5ML- VIA ORAL	FRASCOX100ML
214	LORAZEPAM X 2 MG.	TABLETAS
215	LOSARTAN + HIDROCLOROTIAZIDA 50MG + 12,5 MG	TABLETAS
216	LOSARTAN POTASICO X 100 MG	TABLETAS
217	LOSARTAN POTASICO X 50 MG	TABLETAS
218	LOVASTATINA X 20 MG	TABLETAS
219	LOPINA VIR 80 MG+20MG SUSPENSION ORAL	FRASCO X 60 ML
220	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO 25 MG + ESTRADIOL CIPIONATO 5 MG SUSPENSION INYECTABLE	AMPOLLA X 1ML
221	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO 150 MG.SUSPENSION INYECTABLE (DEPOTRIM	AMPOLLA X 3 ML
222	MEDROXIPROGESTERONA X 5 MG	TABLETAS
223	METFORMINA CLORHIDRATO X 850 MG -	TABLETAS
224	METILERGOMETRINA MALEATO X 0.2MG/ML -SOLUCION INYECTABLE (METHERGIN	AMPOLLA X 1 ML
225	METIMAZOL X 5 MG	TABLETAS
226	METOCARBAMOL X 750 MG	TABLETAS
227	METOCLOPRAMIDA 10 MG / 2 ML	AMPOLLA
228	METOCLOPRAMIDA 10 MG -	TABLETA
229	METOCLOPRAMIDA 4MG/ML PEDIÁTRICO. 30 ML	GOTAS
230	METOPROLOL TARTRATO 5 MG/5ML SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA
231	METOPROLOL TARTRATO X 100 MG	TABLETA
232	METOPROLOL X50 MG	TABLETA
233	METOTREXATO 2,5MG	TABLETAS
234	METRONIDAZOL X 250 MG /5ML SUSPENSION	FRASCO X 120ML
235	METRONIDAZOL X 500 MG - OVULOS	OVULOS
236	METRONIDAZOL X 500 MG	TABLETA
237	MIDAZOLAM 15 MG/3ML	AMPOLLA
238	MISOPROSTOL X 200 MG	TABLETA

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

239	NAFAZOLINA CLORHIDRATO 0.05% SOLUCION OFTALMICAS	GOTAS X 15 ML
240	NAPROXENO X 250 MG.	TABLETA
241	NAPROXENO150MG / 5 ML SUSPENSION AL 3%	FRASCO X 80ML
242	POLIMIXINA B ,NEOMICINA ,BETAMETASONA, LIDOCAÍNA GOTAS OTICAS	GOTAS X 8 ML
243	NIFEDIPINO RETARD X 30 MG	TABLETA
244	NIFEDIPINO RETARD X 10 MG	TABLETA
245	NIMODIPINO X 30 MG	TABLETA
246	NISTATINA + OXIDO DE ZINC UNGÜENTO TOPICO	TUBO X 40 GR
247	NISTATINA SUSPENSIÓN ORAL	FRASCO X60ML
248	NITROFURANTOINA X 100 MG -	TABLETAS
249	NITROFUZAZONA 0.2% POMADA TOPICA (FURACIN)	TUBO X 40 GR
250	NITROGLICERINA X 50 MG / 10 ML SOLUCION INYECTABLE	FRASCO X 10 ML
251	NORFLOXACINA X 400 MG	TABLETA
252	OLANZAPINA X 10MG.	TABLETA
253	OLANZAPINA X 5MG.	TABLETA
254	OMEPRAZOL 40 MG	AMPOLLA
255	OMEPRAZOL X 20 MG.	CAPSULA
256	OXACILINA X 1 GR. SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA
257	OXCARBAZEPINA 300MG/5ML SUSPENSION ORAL	FRASCO X 100 ML
258	OXIMETAZOLINA 0,025% - GOTAS NASAL PEDIATRICO	FRASCOX15ML
259	OXIMETAZOLINA 0,05% -GOTAS NASAL ADULTO	FRASCOX15ML
260	OXITOCINA 10 U.I. 1 ML SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA
261	PAMOATO DE PIRANTEL 250 MG/5ML SUSPENSION	FRASCO X 15 ML
262	PAMOATO DE PIRANTEL X 250 MG	TABLETA
263	PENICILINA G SODICA X 5.000.000 UI	AMPOLLA
264	PENICILINA G PROCAÍNICA X 400.000 U.I	AMPOLLA
265	PENICILINA G PROCAÍNICA X 800.000 U.I	AMPOLLA
266	PENICILINA G SODICA X 1,000,000UI	AMPOLLA
267	PENICILINA G. BENZATINICA X 1.200.000 U.I.	AMPOLLA
268	PENICILINA G. BENZATÍNICA X 2.400.000 UI	AMPOLLA
269	PENTOXIFILINA X 400 MG	TABLETAS
270	PIPOTIAZIDA -25MG/ML SOLUCION INYECTABLE (PIPORTIL	AMPOLLA X 1 ML
271	PRazosina X 1 MG	TABLETAS
272	PREDNISOLONA X 5 MG	TABLETAS
273	PROPRANOLOL X 40 MG	TABLETAS
274	PROPRANOLOL X 80 MG	TABLETAS
275	QUETIAPINA X 25 MG	TABLETAS
276	RANITIDINA X 150 MG	TABLETAS
277	RANITIDINA X 50 MG / 2 ML	AMPOLLA
278	RANITIDINA X 300 MG	TABLETA
279	RISPERIDONA X 1 MG	TABLETAS
280	RISPERIDONA 37.5MG	AMPOLLA
281	RIVASTIGMINA PARCHES 9 MG EXELON	PARCHES

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

282	SALBUTAMOL (INHALADOR- BUCAL) X 200 DOSIS	INHALADOR
283	SALBUTAMOL JARABE	FRASCO X 120 ML
284	SALBUTAMOL SOLUCION PARA NEBULIZACION (VENTILAN	FRASCO X 10 ML
285	SALES PARA REHIDRATACIÓN ORAL 20,6 G	SOBRES
286	SECNIDAZOL X 500 MG.	TABLETA
287	SERTRALINA X 100 MG	TABLETA
288	SERTRALINA X 50 MG	TABLETAS
289	SUCRALFATO X 1 GR	TABLETAS
290	SUERO FISIOLÓGICO GOTAS NAALES	GOTAS X 30ML
291	SULFADIAZINA DE PLATA AL 1% (CREMA)	TUBO X 30 GR
292	SULFASALAZINA 500 MG	TABLETA
293	SULFATO DE MAGNESIO 20% SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA X 10 ML
294	SULFATO DE ZINC	FRASCO X 120 ML
295	SULFATO FERROSO X 300 MG	TABLETA
296	SULFATO FERROSO JARABE	FRASCO X 120 ML
297	SULFATO FERROSO X 200 MG	TABLETA
298	SULFATO FERROSO X 20ML GOTAS	GOTAS
299	TECLOZAN X 500 MG -	TABLETA
300	TEOFILINA X 125 MG	CAPSULAS
301	TEOFILINA X 300 MG	CAPSULAS
302	TERBUTALINA SULFATO 1% SOLUCION PARA NEBULIZACION	GOTAS X 10 ML
303	TERBUTALINA SULFATO 0,5 MG/ML SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA X 1 ML
304	TERRAMICINA (UNGÜENTO) OFTALMICO	TUBO X 10 GR
305	TERRAMICINA UNGUENTO TOPICO (OXITETRACICLINA - POLIMIXINA B	TUBO X 30 GR
306	TIAMINA 100 MG/ML	AMPOLLA
307	TIAMINA X 300 MG	TABLETA
308	TIMOLOL GOTAS OFTÁLMICAS 0,5 %	GOTAS
309	TINIDAZOL X 500 MG	TABLETA
310	TOBRAMICINA GOTAS OFTÁLMICAS	GOTAS
311	TRAMADOL 10% X 100 MG/ML SOLUCION ORAL	GOTAS X 10ML
312	TRAMADOL X 100 MG / 2 ML	AMPOLLA
313	TRAMADOL X 50 MG/ML X 1 ML	AMPOLLA
314	TRAZODONA X 50 MG -	TABLETAS
315	TRIMEBUTINA 200 MG	TABLETAS
316	TRIMETROPIN SULFA 40MG/200 MG	FRASCO X 60 ML
317	TRIMETROPIN SULFA X 160/800 MG	TABLETAS
318	TRIMETROPIN SULFA X 80/400 MG	TABLETAS
319	VACUNA ANTITETÁNICA 0.5 ML	AMPOLLA
320	VASOPRESINA 20UI	AMPOLLA
321	VERAPAMILO 80 MG	TABLETAS
322	VITAMINA A X 50.000 UI	CAPSULA
323	VITAMINA E 400 UI.	CAPSULAS
324	WARFARINA X 5 MG	TABLETAS

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

325	ZIDOVUDINA 10 MG/ML	FRASCO X 240 ML
326	CARBON ACTIVADO POLVOBOLSA X LIBRA	BOLSA X 500 GRS

El suministro de los medicamentos anteriormente descritos se realizara de conformidad con la necesidad de la entidad, por lo anterior, no se pactará el suministro de cantidades fijas, sino mediante los requerimientos y solicitudes de la entidad, por lo que se exigirá que la propuesta sea presentada en precios fijos unitarios.

Las partes acordaran, que teniendo en cuenta que los productos pueden sufrir fluctuaciones en el precio, las variaciones en el precio unitario se estipularan y acordaran mediante actas por escrito por las partes contratantes, debiendo soportarse el incremento o decremento de los precios, en pruebas documentales y necesariamente determinadas por la autoridad competente.

2.2 CONDICIONES DEL SUMINISTRO:

El suministro de los medicamentos antes descritos, se realizará previa solicitud o requerimiento de la entidad a través del supervisor, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a. Los medicamentos y dispositivos médicos serán entregados en las instalaciones del Sanatorio de Contratación E.S.E., en las cantidades requeridas y en las fechas solicitadas por la entidad, en buenas condiciones de presentación y aptos para su uso, sin que en ningún caso el medicamento o dispositivo medico a entregar, tenga una fecha de vencimiento inferior a dieciocho (18) meses, contada a partir de la entrega del producto.
- b. El contratista se compromete a cambiar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento, los productos que a consideración de la supervisión del contrato, no se encuentren óptimos para su uso y/o la fecha de vencimiento sea inferior a los dieciocho (18) meses.

2.3 CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:

- **Plazo de Ejecución:** Un (01) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar los recursos asignados.
- **Lugar de Ejecución:** En el Sanatorio de Contratación E.S.E., ubicado en la calle 3 No. 2 - 72 de Contratación - Santander.
- **Forma de Pago:** Se cancelará mediante actas parciales de pago, de acuerdo a los pedidos parciales que solicite el Sanatorio de Contratación E.S.E., cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta la cantidad medicamentos y/o dispositivos médicos efectivamente suministrados en el respectivo periodo a facturar, por los valores acordados en el contrato, previa presentación de factura de venta, certificación de cumplimiento expedida por los supervisores del contrato y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.

Dentro de dicho valor se encuentra comprendida, en general la totalidad de los costos en que incurre EL CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto contractual

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Se deja claramente establecido que el precio se ha fijado, teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos y descuentos legales en que el PROVEEDOR incurra para el suministro del producto referido en el presente estudio.

- **Supervisión.** Sera ejercida por quien designe la Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E., y deberá cumplir con lo establecido en los artículos 44 al 47 del acuerdo 06 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E, además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”.

2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- a) Efectuar los registros y operaciones presupuétales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato.
- b) Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato.
- c) Realizar la supervisión del contrato mediante el supervisor designado por la gerencia.
- d) Pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los plazos fijados en el contrato.

2.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- a) Realizar el suministro de los medicamentos y/o dispositivos médicos objeto del contrato, dentro del término establecido y especificaciones requeridas y según los pedidos que el Sanatorio de Contratación E.S.E. realice.
- b) Garantizar la calidad y mantener el precio de los medicamentos y/o dispositivos médicos a suministrarse de conformidad con lo estipulado en el contrato y la oferta presentada por el contratista.
- c) Los medicamentos y/o dispositivos médicos suministrados deben contar con fecha de vencimiento mínimo de dieciocho (18) meses, posteriores a la fecha de entrega al Sanatorio de Contratación E.S.E.
- d) El contratista se compromete a cambiar aquellos medicamentos que por su baja rotación puedan vencerse, siempre y cuando se devuelvan mínimo con tres (03) meses de anticipación a su vencimiento. Los gastos del envío del medicamento serán por cuenta del Contratista, sin que se reconozca valor alguno por esta actividad por parte del Sanatorio.
- e) El contratista se compromete a remitir, al Sanatorio de Contratación E.S.E., junto con las facturas de venta correspondientes, la siguiente información: lote, cum, registro INVIMA, fecha de vencimiento, laboratorio, Cantidad, precio unitario y precio total de los medicamentos suministrados.
- f) Todo cambio de medicamento por otro laboratorio no acordado en el contrato, deberá ser autorizado previamente por la regente de farmacia del Sanatorio de Contratación E.S.E., y su precio será acordado por las partes para lo cual se realizará estudios de mercadeo.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

- g)** Atender y solucionar las objeciones presentadas por la supervisión relacionadas con la calidad, cantidad y oportunidad de los productos solicitados.
- h)** Hacer entrega de los medicamentos en el área de farmacia del Sanatorio de Contratación E.S.E, ubicada en la calle 3 No. 2 - 72, en óptimas condiciones de embalaje, con empaques bien cerrados, que asegure su buena conservación durante el transporte, almacenamiento y manejo, dando así cumplimiento a las normas de calidad y buenas prácticas de manufactura.
- i)** En caso de que los medicamentos lleguen en malas condiciones de embalaje estos serán devueltos de manera inmediata por el supervisor del contrato y los costos del transporte serán asumidos por el contratista.
- j)** Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación al funcionario encargado de la Supervisión del contrato.
- k)** Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta el Sanatorio de Contratación E.S.E. a través del Supervisión o de la Gerencia.
- l)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho debiendo informar inmediatamente a la E.S.E. contratante a través de la supervisión y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- m)** Estar al día con el pago de la seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.
- n)** Tratar con calidad, calidez y oportunidad a los clientes externos e internos del CONTRATANTE.
- o)** Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 31.1.2.1 del artículo 31 del Acuerdo 06 de 26 de agosto de 2014 “*Por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado*”, teniendo en cuenta que se trata de contratar SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E., cuyo valor estimado no supera los veintiocho (28) SMLMV, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** causal **MINIMA CUANTIA CON INVITACION DIRECTA**, razón por la cual se realizará una invitación directa a presentar oferta a un proveedor que venda y/o suministre este tipo de bienes y que cumpla con los requisitos exigidos en el presente estudio, en razón que no se requiere la obtención de varias ofertas.

El contratista deberá acreditar los siguientes requisitos:

a) IDONEIDAD:

- i) Persona natural:** Legalmente capaz, comerciante con matrícula o registro mercantil en la cámara de comercio, que tenga registrado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente proceso; sin inhabilidades ni

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

conflicto de intereses para suscribir contratos con el SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

ii) **Persona Jurídica:** debidamente constituida y registrada en la Cámara de Comercio, y que dentro de su objeto social tenga contemplado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente objeto de contratación, sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

b) **EXPERIENCIA:** Acreditar experiencia específica en la venta y/o suministro de bienes iguales o similares al objeto del presente proceso de contratación, mediante la presentación de un contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1 ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.

Para determinar el valor del presente proceso se tuvo en cuenta los siguientes antecedentes.

a) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por la entidad.

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta el valor de los bienes o servicios similares, adquiridos por la entidad en las vigencias anteriores así:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E	REPREFARCOS	052-2019	“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA E.S.E. SANATORIO DE CONTRATACIÓN - SANTANDER”.	\$58.000.000	Seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio

FUENTE: Archivo de la entidad – Pagina web: www.sanatoriocontratacion.gov.co

b) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por otras entidades.

Se realizó consulta en el SECOP portal de contratación: www.colombiacompra.gov.co, la contratación de otras entidades que hayan adquirido esta clase de bienes en las vigencias anteriores, encontrándose lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	DZHIMECAMB A S.A.S- LUCIANA MARTINEZ PONTON	CSR-0002-2019	CONTRATAR EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO FARMACÉUTICO PARA LA REGIONAL CESAR DEL SENA.	\$ 288.389.102	78 DÍAS.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Fuente: SECOP. www.colombiacompra.gov.co.

4.2 PRESUPUESTO OFICIAL:

Una vez lo anterior, se establece que el valor estimado para el presente proceso de contratación, asciende a la suma de **VEINTITCUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 24.000.000,00) M/Cte.**, IVA incluido, teniendo en cuenta la proyección y el análisis del sector.

Se deja claramente establecido que el precio se ha fijado, teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos y descuentos legales en que el PROVEEDOR incurra para el suministro del producto referido en el presente estudio.

4.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	DETALLE	FUENTE	VALOR
CDP) No. 19-00022 de fecha 21 de enero de 2020, expedido por el Jefe de presupuesto de la entidad.	D-801-5-1-13-52-2	Gastos de Inversión- Gastos de comercialización y producción-Productos Farmacéuticos-Medicamentos.	RECURSOS PROPIOS	\$ 24.000.000
TOTAL				

5. ANALISIS, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

De conformidad con el artículo 61 del Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E, se realiza el presente análisis del riesgo para la celebración de una CONTRATACION DIRECTA, cuyo objeto es el “**SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E**”.

Con el presente estudio se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las provisiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACION CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

ESTIMACION CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONOMICA Y SOCIAL a través del documento COMPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, — *DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA*” y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

a) Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

b) Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

c) Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato.

En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

d) Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

e) Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

f) Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

g) Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

h) Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica. 9. Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos.

EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:

a) Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

b) Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

- c) Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.
- d) Riesgos Financieros:** Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.
- e) Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.
- f) Riesgos de la naturaleza:** Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.
- g) Riesgo Ambiental:** La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:
- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.
 - Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.
 - El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.
 - Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.
 - Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

h) Riesgo Tecnológico: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos

ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDAD E IMPACTO.

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación
Riesgos sociales o políticos	Medio-Bajo	Media-baja	EL SANATORIO
Riesgos operacionales	Medio-Bajo	Media-Baja	El contratista
Riesgos financieros	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista
Riesgos Regulatorios	Medio-Bajo	Media-Baja	El contratista
Riesgo tecnológico	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO		
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	10%	LA ESE
Uso o recolección de información errada	15%	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad
Estimación inadecuada de los costos	5%	Contratista
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	20%	Contratista
Uso indebido de información	10%	Contratista
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	5%	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP
Falta de calidad en el servicio prestado	10%	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES		
Financiamiento del contrato	100%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	5%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	5%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.

6. GARANTIAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 numeral 2, 4 y concordantes del manual interno de contratación de la entidad y teniendo en cuenta que se trata del SUMINISTRO MEDICAMENTOS, se considera necesario y oportuno exigir al CONTRATISTA la constitución a su costa y a favor del Sanatorio de Contratación E.S.E., garantías únicas que amparen los siguientes riesgos:

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

a) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. El valor de la garantía será igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.

c) Calidad de los bienes suministrados. El amparo de calidad de los ítems suministrados cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos suministrados con ocasión del contrato, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor de la garantía deberá ser igual al treinta por ciento (30%) del valor del contrato con una vigencia igual al mismo y doce (12) meses más.

- **RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.**

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

- **TÉRMINO PARA ENTREGA DE LA GARANTIA.**

El contratista entregará al Sanatorio, a más tardar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías requeridas.

7. CONCLUSIÓN

Con el presente análisis de oportunidad y conveniencia se acredita la necesidad para contratar el **“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E”**

Se elabora y firma el presente estudio de oportunidad y conveniencia en Contratación Santander, a los veintidós (22) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).

(Original Firmado)
MARTHA YALILI ARIZA AMADO
Auxiliar Administrativo, Grado 21
Regente en Farmacia
Sanatorio de Contratación E.S.E.